

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las nueve horas con siete minutos del día dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **67ª sesión extraordinaria del Consejo General Electoral**, en su modalidad de **sesión virtual total**, en cumplimiento con los Lineamientos para regular la organización y desarrollo de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General Electoral y demás órganos colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas: -----

C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL;
C. GUADALUPE FLORES MEZA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. VERA JUÁREZ FIGUEROA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO DEL CONSEJERO GENERAL;
C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. IRVING EMMANUEL HUICOCHEA OVELÍS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;

Acta: 67/EXT/16-11-21

C. HARRY EDUARDO ZATARAIN VALDEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. ALEJANDRO JAEN BELTRÁN GÓMEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes: -----

Por el **Partido del Trabajo**: María Elena Camacho Soberanes y José Carlos Galindo Carreño Representantes Propietaria y Suplente, respectivamente. -----

Por Movimiento Ciudadano: Salvador Miguel de Loera Guardado y Elsa Roa Leyva, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

Por Morena: Juan Manuel Molina García y Francisco Javier Tenorio Andújar, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

Por Redes Sociales Progresistas: Pedro Manuel Athié García y Arturo Castillo Manríquez, Representantes Propietaria y Suplente, respectivamente. -----

Por **Fuerza por México**: Oswaldo Ríos Durazo y Alexis Guadalupe Escobar Ortiz, Representantes Propietaria y Suplente, respectivamente. -----

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES, CONSEJERO PRESIDENTE: En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con dirección electrónica www.ieebc.mx. Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes, así mismo les solicito activar durante toda la sesión, la cámara web de su ordenador para dar constancia de su asistencia o inasistencia, Secretario del Consejo General le pido por favor pase lista de asistencia para verificar que exista quórum válido para sesionar. -----

RAÚL GUZMÁN GÓMEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Muy buenos días tengan todas y todos los integrantes de este Consejo General, me permito pasar lista de asistencia. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Para efectos del quórum informo que se encuentran conectados siete consejeras y consejeros electorales, y seis representantes de partidos políticos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo quórum, se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales; Secretario del Consejo General por favor dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión. -----

Acta: 67/EXT/16-11-21

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: La propuesta del orden del día, es la siguiente: -----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----
3. Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente, por el que se aprueba "MODIFICAR EL HORARIO PREVISTO PARA EL DESAHOGO DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA". -----
 - 3.1. Dispensa del trámite de lectura. -----
 - 3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----
4. Dictamen Número Uno, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DE ACREDITACIÓN COMO PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES A ENCUENTRO SOLIDARIO, REDES SOCIALES PROGRESISTAS Y FUERZA POR MÉXICO". ---
 - 4.1 Dispensa del trámite de lectura. -----
 - 4.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----
5. Dictamen Número Dos, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA". -----
 - 5.1 Dispensa del trámite de lectura. -----
 - 5.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----
6. Dictamen Número Tres, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS TOTALES Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO 2022". -----
 - 6.1 Dispensa del trámite de lectura. -----
 - 6.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----
7. Dictamen Número Cuatro, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "DETERMINACIÓN DE LOS LÍMITES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA POR SUS MILITANTES Y SIMPATIZANTES, ASÍ COMO EL LÍMITE INDIVIDUAL DE LAS APORTACIONES DE SUS SIMPATIZANTES DURANTE EL EJERCICIO 2022". -----
 - 7.1 Dispensa del trámite de lectura. -----
 - 7.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

8. Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, se somete a consideración de quienes integran el pleno de este Consejo General, la propuesta del orden del día; por lo que les consulto si alguien desea intervenir; no habiendo participaciones, solicito al Secretario del Consejo General, someta a votación nominal la propuesta del orden del día para esta sesión. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a la Consejera y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; Javier Bielma Sánchez: **“a favor”**; Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**; Vera Juárez Figueroa: **“a favor”**, y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Presidente le informo que **existen siete votos a favor** de la propuesta del orden del día. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión, Secretario del Consejo General continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: El siguiente punto del orden del día es el **número 3**, Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente, por el que se aprueba "MODIFICAR EL HORARIO PREVISTO PARA EL DESAHOGO DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA". -----

3.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura, y para atender este asunto le solicito al Secretario del Consejo General nos dé lectura al proemio y acuerdos del mismo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 36, fracción II, inciso a), 47, fracciones I y V, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; respetuosamente someto a su consideración el siguiente PUNTO DE ACUERDO por el que se aprueba "MODIFICAR EL HORARIO PREVISTO PARA EL DESAHOGO DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Acta: 67/EXT/16-11-21

DE BAJA CALIFORNIA", bajo los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos: -----

PRIMERO. Se aprueba la modificación del horario de la décima segunda sesión ordinaria del Consejo General, para que se desarrolle en la siguiente fecha y horario:

SESIÓN	FECHA	HORA
Décima Segunda Ordinaria	18 de noviembre de 2021	10:00

SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Punto de Acuerdo a las y los integrantes del Consejo General, así como al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. -----

TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet institucional, en términos del artículo 22, párrafo 4, del Reglamento Interior. Dado en sesión virtual del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Suscribe el Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, queda a consideración de quienes integran el pleno de este Consejo General, el proyecto de punto de acuerdo del que se acaba de dar cuenta; para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar, no habiendo participaciones, le solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal el proyecto de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del punto de acuerdo sometido a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; Javier Bielma Sánchez: **“a favor”**; Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**; Vera Juárez Figueroa: **“a favor”**, y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Consejero Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del punto de acuerdo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito, Secretario del Consejo General proceda en el desahogo del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: El siguiente punto del orden del día es el **número 4**, Dictamen Número Uno, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la **“DECLARATORIA DE**

Acta: 67/EXT/16-11-21

CANCELACIÓN DE ACREDITACIÓN COMO PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES A ENCUENTRO SOLIDARIO, REDES SOCIALES PROGRESISTAS Y FUERZA POR MÉXICO". -----

4.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

4.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura, y para atender este asunto le solicito al Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda, en su calidad de Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, dé cuenta del rubro y puntos resolutivos. -----

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO ELECTORAL: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 5, apartado B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 35, 36, fracción III, inciso a); 37, 45, fracción I; 46, fracción X, de la Ley Electoral de Baja California; 19 de la Ley de Partidos Políticos de Baja California, así como en los Dictámenes INE/CG1567/2021, INE/CG1568/2021 e INE/CG1569/2021 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; respetuosamente sometemos a la consideración del órgano de dirección superior el siguiente de dictamen relativo a la "DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DE ACREDITACIÓN COMO PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES A ENCUENTRO SOLIDARIO, REDES SOCIALES PROGRESISTAS Y FUERZA POR MÉXICO", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. -----

PRIMERO. Se declara la cancelación de la acreditación ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California como partidos políticos nacionales a Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, en virtud de la pérdida de su registro ante el Instituto Nacional Electoral. -----

SEGUNDO. Las prerrogativas públicas estatales relativas al resto del ejercicio fiscal 2021, serán entregadas en las cuentas registradas ante este Instituto Electoral, atendiendo la etapa de liquidación en que se encuentre el partido político nacional, en términos del considerando IV del presente Dictamen. -----

TERCERO. Notifíquese el presente Dictamen al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. -----

CUARTO. Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. Dado en sesión virtual del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de

Acta: 67/EXT/16-11-21

Baja California, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero Aranda, queda a consideración de quienes integran el pleno de este Consejo General, el dictamen del cual se acaba de dar cuenta; para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen si alguien desea participar, el Secretario del Consejo General tiene el uso de la voz, adelante. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Nada más para precisar y puntualizar la observación que hace el Consejero Aranda, observamos que la impresión y el dictamen que aprobó la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, se observa que hay una duplicidad de impresión de los resolutivos tercero y cuarto de este dictamen, por lo cual estaremos haciendo en engrose el ajuste correspondiente para que nada más quede una sola impresión a ambos resolutivos, insisto serían los resolutivos tercero y cuarto que están duplicados, los vamos a corregir y volver a reimprimir el dictamen, para recabar la firma correspondiente en caso de que se apruebe en los términos presentados por la comisión, es cuanto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, tiene el uso de la voz consejero Bielma adelante. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, CONSJERO ELECTORAL: Si me permiten hacer una breve intervención en este asunto, en los meses de septiembre y octubre de 2020, el Instituto Nacional Electoral otorgó su registro su registro como partidos políticos nacionales a Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, el otorgamiento de su registro como partidos políticos nacionales los permitió para que en términos por lo previsto por el artículo 41 de la Constitución Federal, participaran en las elecciones locales, una vez que causaron firmeza de los resultados electorales del pasado proceso electoral federal 2020-2021, con fecha 30 de septiembre de este año, el Instituto Nacional Electoral determinó la pérdida del registro de Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México; lo anterior en virtud de que ninguno de los partidos mencionados recibió el respaldo suficiente en las urnas para mantenerse en la vida democrática de México, esto es no alcanzaron ese umbral mínimo del 3% de la votación válida emitida, dicho porcentaje representaba un poco más de 1 millón 400 mil votos, sin embargo es oportuno señalar que al igual las reglas electorales vigentes, aquel partido político nacional vigente que ha perdido su registro, está en posibilidad de solicitar su registro como partido local, al cumplir claro con una serie de requisitos establecidos por la normatividad aplicable, para finalizar, no quiero dejar pasar la oportunidad para hacer un reconocimiento a las y los representantes de los partidos

Acta: 67/EXT/16-11-21

políticos de Encuentro Solidario, Redes Progresistas y Fuerza por México, acreditados ante este instituto por su compromiso democrático, particularmente quiero reconocer al licenciado Alejandro Jaén Beltrán Gómez, al licenciado Pedro Manuel Athié García, por su vocación democrática y las diversas aportaciones que hicieron a este colegiado en las diferentes discusiones que se sostuvieron durante su permanencia, reflejo de su profesionalismo, muchas gracias y mucho éxito en los diferentes proyectos que emprenden, es cuanto presente gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero Bielma, en una segunda hasta por cuatro minutos, consulto a quienes integran esta Consejo General, si alguien más desea hacer uso de la voz? La Consejera Maciel, adelante. -----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias Consejero Presidente, me sumo al reconocimiento que hace el Consejero Javier Bielma de los representantes que tuvieron estos partidos políticos, y también solicitaría presidente en el dictamen, veo que se anotan las cantidades de la votación en número, solicitaría que en el dictamen también se pusieran en letra por favor las cantidades de la votación que arrojó, tanto en la gubernatura, en la de municipales y de las diputaciones, sería cuanto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Maciel, en una tercera ronda, consulto si alguien más desea intervenir; no habiendo más participaciones, solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal, el dictamen de mérito, con las modificaciones que han sido propuestas, para lo cual le pediría hiciera una reseña previamente a la votación. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Antes de someter a votación, consultar a la Consejera Maciel, si es en este dictamen número 1, de la pérdida de acreditación, donde vienen reflejadas las cantidades de votos, porque entiendo que sería en el siguiente dictamen que se va a someter a discusión la propuesta. -----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Es correcto secretario, tienes razón secretario Raúl.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: ¿Entonces en éste no hay ninguna observación?. -----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: No, en este no hay ninguna observación, corrijo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Gracias, sería en todo caso consejero presidente, la observación que hizo su servidor a propuesta del Consejero Aranda, de la reimpresión de los resolutivos tercero y cuarto, dada su duplicidad; con esa observación es que haremos el ajuste a este documento. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del dictamen número uno que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento; por lo que

Acta: 67/EXT/16-11-21

les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “a favor”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”; Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”; Javier Bielma Sánchez: “**a favor**”; Guadalupe Flores Meza: “**a favor**”; Vera Juárez Figueroa: “**a favor**”, y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. ----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Consejero Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del dictamen número uno. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito, Secretario del Consejo General proceda en el desahogo del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: El siguiente punto del orden del día es el **número 5**, Dictamen Número Dos, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la “DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”. -----

5.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

5.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura, y para atender este asunto le solicito al Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda, en su calidad de Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, nos dé lectura al proemio y puntos resolutive del mismo.

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO ELECTORAL: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral, con fundamento en los artículos 116, fracción IV, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, apartados A y B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 94, numeral 1, inciso b), 95, numeral 3, 96, numerales 1 y 2, de la Ley General de Partidos Políticos; 45, fracción I, 46, fracción X de la Ley Electoral de Baja California; 62, fracción II, 63 y 64 de la Ley de Partidos Políticos de Baja California, sometemos a consideración del órgano de dirección superior el siguiente proyecto de dictamen relativo a la “DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA” al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutive. -----

PRIMERO. Se declara la pérdida de registro legal del Partido de Baja California ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California por no haber obtenido por lo menos

Acta: 67/EXT/16-11-21

el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones a gubernatura, municipales y diputaciones, en el Proceso Local Ordinario 2020-2021 en Baja California, en términos del Considerando III del presente dictamen. -----

SEGUNDO. A partir de la aprobación del presente dictamen, el Partido de Baja California pierde todos los derechos y prerrogativas previstas por la Constitución General, la Constitución Local, la Ley General, la Ley de Partidos Políticos Local y demás normatividad aplicable, con excepción de las prerrogativas públicas correspondientes al resto del ejercicio fiscal 2021, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 389 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se dejan a salvo los derechos humanos y laborales del personal del Partido de Baja California, establecidos en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, y el Reglamento del Instituto Estatal Electoral en materia de Liquidación de Partidos Políticos Locales y demás normatividad aplicable. -----

TERCERO. El Partido de Baja California deberá cumplir con las obligaciones en materia de fiscalización que establecen las Leyes de Partidos Políticos, el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, y el Reglamento del Instituto Estatal Electoral en materia de Liquidación de Partidos Políticos Locales. -

CUARTO. Notifíquese personalmente el presente dictamen al Partido de Baja California a través de su representante acreditado e inscribábase en el libro correspondiente. -----

QUINTO. Notifíquese el presente dictamen a el Interventor, para que una vez que la declaratoria de pérdida de registro legal cause estado, dé inicio formal al procedimiento de liquidación previsto en el artículo 65, fracción IV, de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California, en relación con el capítulo Octavo del Reglamento de Liquidación Local. -----

SEXTO. Notifíquese el presente dictamen a la Comisión de Fiscalización, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y a la Comisión de Radio y Televisión, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes. -----

SÉPTIMO. Publíquense los puntos resolutiveos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California. -----

OCTAVO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral en términos de lo dispuesto en el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior. -----

Dado en sesión virtual del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciséis días del mes de

Acta: 67/EXT/16-11-21

noviembre del año dos mil veintiuno. Suscriben los integrantes de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero Aranda, queda a consideración de quienes integran el pleno de este Consejo General, el proyecto de punto de acuerdo del que se acaba de dar cuenta; para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar, el representante del Partido de Baja California tiene el uso de la voz, adelante. -----

SALVADOR GUZMÁN MURILLO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:

Con todo respeto a los compañeros representantes, en agradecimiento a este Consejo General; voy a permitirme hacer un breve posicionamiento y agradecimiento ante este dictamen que decreta la pérdida de registro del Partido de Baja California. El PBC se define como un partido progresista, con su carácter regional, como una alternativa local de representación política y de interlocución social que exprese y sintetice las demandas, necesidades y características de la sociedad bajacaliforniana, Contador Público Salvador Farah Arelle, primer Presidente del Comité Directivo Estatal del PBC, septiembre de 1998; en aquel entonces en 1998 el PBC tuvo entre sus fines y tomando en cuenta el contexto democrático y político de la época, dos funciones o fines fundamentales, el primero influir en la transición democrática, es decir recordando que los tiempos políticos de aquel entonces se concentraban en la repartición equitativa del poder, exclusivamente entre dos partidos políticos nacionales, el PBC, buscaba influir en esa transición democrática, otro punto fue de mayor participación ciudadana en el quehacer público desde lo local, bajo un modelo de interlocución más flexible, fluido y democrático que lo distinguiera del modelo rígido vertical y centralista de los partidos nacionales de allí surge la frase del PBC de no pedir consejos a 3,000 kilómetros de distancia; el PBC, durante toda esta trayectoria tuvo fundadores y muy distinguidos miembros, además de una serie de militantes que nada más voy a mencionar, tuvo un ex rector de la UABC, un ex director de la Universidad Pedagógica Nacional, diversos directores y académicos de la UABC, representantes del sector económico y por supuesto personas de la sociedad civil organizada, el Partido de Baja California buscaba que sus candidatos tuviesen un perfil 100% ciudadano, se buscaban las siguientes características, personas con trabajo comunitario de responsabilidad laboral y familiar, con actitudes congruentes con las necesidades, capacidad y posibilidad real de participar en el proceso de ciudadanización del poder público, se buscaba llevar al poder, es decir a los cargos de elección popular a ciudadanos de la misma sociedad, y se evitaba en lo posible que las candidaturas fueran vistas como una repartición de un gran pastel entre sus dirigentes y militantes, en esto se generaron una gran cantidad de puestos de

Acta: 67/EXT/16-11-21

elección popular que logró el Partido de Baja California en estos más de 20 años, resaltando 6 diputaciones al Congreso del Estado y diversas regidurías en los 5 municipios de Baja California; hay que resaltar que la estrategia política de los fundadores del Partido de Baja California, se centró en tres puntos torales; el primero realizar propuestas alcanzables, es decir tener la capacidad de accionar y materializar cada una de esas propuestas en un beneficio ciudadano; el segundo eliminar las malas prácticas de gobierno, modificar las prácticas gubernamentales que impidan el desarrollo armónico de la comunidad, y tercero modificar a las instituciones públicas, para crear una administración que opere con eficiencia, profesionalismo y honestidad en la prestación de los servicios públicos; hubo diversos temas que el PBC se enfocó en su quehacer político con estos cargos de elección popular, pero fundamentalmente podemos resaltar temas prioritarios, educación, cultura, vigilancia del gasto público, crecimiento económico, elecciones imparciales y transparentes, respeto a la libertad de expresión, servicios públicos, pavimentación, autonomía municipal y un poder legislativo eficiente, estas fueron las grandes líneas que los fundadores llevaron a cabo y como el dictamen lo menciona en esta pasada elección, bueno la democracia es así, nos fue adverso el resultado, y el día de hoy se culmina una etapa importante para el PBC, aquí cito una frase de nuestro actual dirigente Mario Conrad Fabela Díaz, quien siempre trató durante su gestión de ver al Partido de Baja California como un vehículo de participación ciudadana, esa frase la recuerdo en cada ocasión de sus participaciones, porque resalta el espíritu de los fundadores del partido, por último quiero agradecer obviamente a todos los trabajadores de este Instituto Estatal Electoral que nos atendieron durante este tiempo que el Partido de Baja California estuvo como partido local, me refiero no nada más a los coordinadores técnicos especialistas, incluso al personal de limpieza, a los asistentes que en el pleno nos permitían tener los insumos como un lápiz, una hoja para apuntar, muy amables todos ellos, a ustedes consejeras y consejeros también les agradecemos todas las atenciones, no podemos tener más que un reconocimiento a todos ustedes, a los nuevos consejeros les deseo el mayor de los éxitos, porque sé que son personas que vienen a aportar a la democracia de Baja California, y a generar mayores expectativas para los ciudadanos de nuestro Estado, a mis compañeros representantes también les agradezco, me disculpo ahí si algunos debates fueron muy acalorados, pero es parte de la democracia, tenemos que defender diferentes puntos de vista pero al final creo que todos salimos ganando, porque al final los resultados son los que importan; por último a los militantes y dirigentes del Partido de Baja California, de manera personal les quiero agradecer estos más de seis años que me dieron la oportunidad de ser su representante, quiero decirles que lo hice con un gran esmero, profesionalismo y no puedo más que agradecerles, a mis

Acta: 67/EXT/16-11-21

compañeros y compañeras de los comités municipales, del Comité Directivo Estatal, les agradezco todas las atenciones y por último a nuestro Secretario Ejecutivo Raúl Guzmán “El Pariente”, muchas gracias por todas tus atenciones Raúl, eres una persona muy profesional y yo sé que tarde que temprano vas a ser consejero, de mí te acuerdas sigue insistiendo, esto no se acaba hasta que se acaba, y agradezco por último todas las atenciones y es cuanto presidente, agradecer también a toda la gente que votó por este partido y creyó en este proyecto, aun cuando no obtuvimos el umbral del 3%, creo que estuvimos muy cerca de lograrlo, muchas gracias y agradezco todos sus comentarios, es cuarto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, tiene ahora el uso de la voz el Consejero Muñoz. -----

ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA, CONSEJERO ELECTORAL: La representación institucional de los valores políticos es fundamental para el ejercicio de la democracia, en este sentido es válido el umbral electoral en México, es antidemocrático, limita la participación de nuevos jugadores; la reforma electoral de 2014 cambió la normatividad sobre los partidos políticos, ejemplo de ello es el aumento del umbral electoral, es decir la votación requerida para que uno de estos institutos políticos puedan mantener el registro, y con ello gozar de las prerrogativas marcadas por la Constitución ¿por qué existe esta barrera? Es antidemocrática vuelvo a preguntarme debe existir algunos teóricos consideran que es un límite a la democracia condicionar la existencia de estas instituciones no obstante otras voces afirman que deben de existir condiciones que hagan prevalecer para que existan los partidos políticos, a lo largo de la historia política de México existen diferentes experiencias de partidos políticos que participaron en elecciones federales y locales, pero debido al porcentaje requerido por ley, que en su momento fue de 1.5% y que posteriormente se fue incrementando al 2%, y recientemente el 3%, perdieron su registro, y en la mayoría de las ocasiones esto implicaba que también desaparecieron, algunos partidos han logrado sobrevivir a los procesos electorales gracias a alianzas por su impacto inmediato que tuvo en la sociedad, no obstante también los teóricos nos mencionan que los partidos políticos dejan de existir porque hay factores como la reconfiguración dentro del sistema de partidos, la falta de arraigo que pueda llegar a tener un partido político en el electorado, divisiones internas que se pueden presentar dentro de estas organizaciones, propuestas no convincentes al electorado, o desorganización al interior entre otros que han propiciado que históricamente los partidos políticos no sean favorecidos con resultados electorales, en los últimos 50 años a nivel federal más de 30 organizaciones han desaparecido por esta vía, lo que es muestra de que si bien existe un interés de la ciudadanía por organizarse y generar una propuesta, también es un indicador de lo difícil que representa competir por el voto del electorado y que

Acta: 67/EXT/16-11-21

el total de sufragios rebase ese famoso 3%; es probable que en el futuro aparezcan o pierdan el registro en diferentes partidos políticos en México, esto sin duda alguna dependerá del acto democrático de que la ciudadanía salga a votar y ella misma defina quienes tienen la confianza para continuar, compitiendo en esos procesos electorales y quienes deben de perder este apoyo ciudadano, no quiero cerrar esta intervención sin destacar en lo particular al Partido de Baja California porque ahorita “Chava” nos brindó unas palabras muy emotivas, y sin duda alguna, y sin demeritar a las organizaciones nacionales que perdieron el registro, pero por ser el Estado de Baja California, el PBC tiene una historia muy interesante como ya lo narró Chava a lo largo de 18 años, y sin duda alguna dejan una huella, una huella importante en la vida democrática de este Estado, entonces quiero felicitar a todas y a todos, y en este momento pues lo quise aprovechar al final de este punto y sin demeritar también a los otros partidos que nos antecedieron en el punto anterior, es cuánto. -

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero Muñoz, tiene el uso de la voz la consejera Maciel, adelante. -----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional, así como de las entidades federativas y como organizaciones de ciudadanas y ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público; así lo determinan nuestras propias leyes, también nos establece que si no se alcanza el 3% en la votación de cada uno de estos partidos políticos, de acuerdo con el artículo 116 de la Constitución General, el partido que no obtenga este 3% del total de la votación válida emitida, en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o legislativos locales será cancelado su registro, tal es el caso por el cual ahora nos encontramos emitiendo algunas pérdidas de registro, y me voy a suscribir exclusivamente al Partido de Baja California, también nos indican qué tenemos que hacer como consejo general, esta declaratoria de pérdida de registro político, sin embargo ¿cuáles son los efectos de esta pérdida del registro?, nuestra propia Ley General y la Ley de Partidos Políticos, nos menciona que la pérdida de registro del partido político extingue su personalidad jurídica, pero quienes hayan sido sus dirigentes y candidatos deberán de cumplir con las obligaciones en materia de fiscalización que establece la propia ley, hasta la conclusión de los procedimientos respectivos y de liquidación de su patrimonio, es decir se hace la pérdida pero las etapas continúan; es importante mencionar también lo que establece el propio dictamen, cuando se menciona que se dejarán a salvo, en este caso el derecho que tienen las y los trabajadores, me parece que es el segundo de los resolutivos y en cuanto a derechos, se dejan a salvo los derechos humanos y laborales del Partido de Baja California, que se establece en el Reglamento de Fiscalización del Instituto

Acta: 67/EXT/16-11-21

Nacional Electoral, es decir continúan estas etapas y se dejan a salvo estos derechos en tanto no se determinen, ¿cuál es la finalidad en los partidos políticos?, ya lo mencionaba, el contribuir a la participación en la vida democrática, por eso creo que es tarea de todas y todos, sobre todo en el Estado de Baja California, en el que sabemos que tenemos un grado alto de abstencionismo, el que se contribuye a que haya mayor participación, es decir entre más personas participen pues obviamente tendrán una cartera más abierta para emitir su voto a las diferentes fuerzas políticas, por eso es importante que desde la trinchera en que nos encontremos, contribuyamos precisamente a que haya esta participación política en todo el Estado de Baja California; el Partido de Baja California como lo mencionaba mi compañero Abel, es un partido que se denominaba de casa, en virtud de ser un partido que a más de 20 años había permanecido en el Estado; el día de hoy pues quiero agradecerle al representante, al licenciado Salvador Guzmán por todos estos últimos procesos electorales, en los que nos ha tocado como consejo general, estar en constante comunicación y sobre todo en las sesiones, donde se ha conducido con respeto hacia las y los integrantes de este instituto y le deseamos lo mejor para su vida profesional y en lo que emprenda, sería cuanto consejero presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Maciel, tiene ahora el uso de la voz el Consejero Bielma, adelante. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, CONSEJERO ELECTORAL: Voy hacer una breve intervención también en relación con este punto, muy similar en los términos en que la hice con el punto anterior, y quiero primeramente mencionar que, como dice el dictamen en agosto del año 2003, el otrora Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, determinó otorgar el registro como partido político local al Partido de Baja California, desde su registro este partido político local participó en siete procesos electorales locales 2004, 2007, 2010, 2013, 2016, 2019 y 2021, en tal sentido de 2004 a 2019, el PBC por sus siglas fue parte de la representación estatal en los diversos órganos emanados de las elecciones respectivas, sin embargo este pasado 6 de junio de 2021 las ciudadanas y ciudadanos de Baja California decidieron libremente qué partidos políticos y candidaturas los representarán en los órganos de elección popular, y cuáles serán aquellos partidos que aparecerán en las boletas electorales de las próximas elecciones estatales, es precisamente en congruencia con la voluntad soberana expresada en las urnas por las y los votantes que este consejo general tiene la obligación de aplicar la consecuencia jurídica previstas en las leyes de la materia vigentes, consistente en declarar la pérdida del registro del Partido de Baja California, esto porque el partido no alcanzó el porcentaje mínimo de votación requerido por la ley, en ninguna de las elecciones celebradas durante el pasado proceso electoral local, este porcentaje mínimo corresponde al 3% de la votación

Acta: 67/EXT/16-11-21

válida emitida, es obligación de este instituto electoral como autoridad de la materia garantizar el mandato establecido en leyes aplicables y también garantizar que se respeten la decisión de la ciudadanía expresada en las urnas, y que en este caso consiste en decidir qué partidos deben perder su registro, así son las cosas en la competencia democrática, son las y los ciudadanos quienes libremente deciden qué partidos entran, qué partidos se quedan y cuáles deben salir de la competencia electoral, con la cancelación del registro del Partido de Baja California, en el mosaico partidista del Estado de Baja California no habrá partidos políticos locales, tal vez de manera fragmentaria, por lo pronto únicamente se mantendrán en escena los partidos nacionales, no obstante es oportuno destacar que a partir de enero del año 2022, dará inicio formal el momento en que las y los ciudadanos de Baja California podrán ejercer su derecho constitucional, con la intención de conformar nuevos partidos políticos locales. Por último, tal como lo mencioné en el punto anterior del orden del día, quiero hacer un amplio reconocimiento a las y los representantes del Partido de Baja California que fueron acreditados en diversos momentos ante este Instituto Estatal Electoral de Baja California, particularmente al licenciado Salvador Guzmán Murillo, por su compromiso democrático y también como lo mencioné en el punto anterior, por todas las aportaciones que realizó a este colegiado en las diferentes discusiones que se sostuvieron en los temas de importancia durante su permanencia, un reflejo de su profesionalismo y su seriedad política, gracias y mucho éxito en los diferentes proyectos que emprenda, es cuanto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero Bielma, habiéndose agotado esta primera ronda, consulto a quienes integran este Consejo General, si alguien más desea intervenir, el representante del Partido Revolucionario Institucional tiene el uso de la voz. -----

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Muchas gracias consejero presidente, muy buenos días a todos los compañeros consejeros e integrantes de este pleno, así como a mis compañeros representantes de partido. Definitivamente el hecho de que desaparezca un partido político local, aun cuando en esencia somos antagónicos definitivamente es un día triste para la democracia, el hecho de que el partido de baja california durante muchísimos años se haya situado como una verdadera opción política y que en este proceso no haya alcanzado el umbral requerido para permanecer, definitivamente no es un motivo ni de júbilo, ni de festejo, sino es un motivo de tristeza directamente para la democracia en Baja California, también es un reto para los órganos electorales y no particularmente el reto del IEE, sino también del propio instituto nacional, para efecto de mejorar el tema de la regulación de los gastos de campaña, no se puede competir de una

Acta: 67/EXT/16-11-21

manera desigual, no se puede competir cuando directamente hay reglas diversas, en relación a lo que es hoy en día la elección consecutiva, la fiscalización, el uso de los recursos en el propio instituto, aun cuando no es responsable también se tuvieron algunas situaciones como lo es el tema del pago de las prerrogativas; independientemente de toda esta situación en el Partido de Baja California, siempre tuvimos un diálogo institucional y de democracia, sinceramente aquí el mensaje es también para nuestro compañero representante de partido, Salvador amigo muchísimas felicidades por todo tu trabajo, pusiste en alto directamente a tu partido y tuvo una excelente representación durante estos procesos que me tocó participar; definitivamente estamos seguros que esto será momentáneo, porque reconocemos tu capacidad y simplemente son las palabras que a razón de mi persona, y también la parte institucional como PRI te hago saber, muchas gracias es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, tiene el uso de la voz el representante de Acción Nacional. -----

JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA, REPRESENTANTE

PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Simplemente reiterar, todo lo que han reiterado algunos representantes, algunos consejeros, definitivamente y como lo comentaba el compañero Blas, no es un tema de júbilo el que democráticamente y que ya no exista este partido que era una opción, una opción más en Baja California, un partido que durante muchos años ha representado una propuesta, una propuesta como decían por ahí un partido de casa, y pues atendiendo a la legalidad pues sin duda se tiene que seguir ésta y pues esta resolución de la pérdida de registro, pero evidentemente habrá muchas cosas que analizar, muchas cosas que proponer; por nuestra parte como instituto, como Acción Nacional y de manera personal sí queremos hacer un gran reconocimiento al representante del Partido de Baja California, a nuestro amigo hay que decirlo de esta manera Salvador Guzmán "Chava", porque sabemos que durante estos seis años ha sido una entrega, una entrega muy profesional, una entrega personal y que todo lo que él ha aportado, ha rendido frutos, sin duda y hay que decirlo de esta manera, es una persona y es un representante que le ha aportado mucho a la democracia de Baja California, porque hay que decirlo en esos términos, una persona que siempre participaba en las reuniones de trabajo y del consejo, una persona que siempre preocupada por aportar y que enriqueció mucho los debates y la democracia, y que se le reconoce, sabemos que cualquier cosa que emprenda y que seguramente porque lo estaremos viendo de nuevo, porque es una persona que tiene mucho más que dar, se le reconoce su entrega, no es fácil decirlo, tantos años de representante porque no sólo se entrega la capacidad, se entrega parte del corazón como lo hemos visto con Salvador, en su manera de aportar; queremos

Acta: 67/EXT/16-11-21

darle el mayor de los reconocimientos como amigo y también como Partido de Acción Nacional, le damos el reconocimiento, es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, tiene ahora el uso de la voz el representante de Encuentro Solidario, adelante. -----

ALEJANDRO JAEN BELTRÁN GÓMEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO:

Después de la intervención de mis compañeros no hay mucho que decir, para no repetir las ideas, de igual manera licenciado Salvador estoy totalmente de acuerdo que en algún momento nos volveremos a encontrar, ojalá y sea en los trabajos de este grupo colegiado, me gustaría verte de nueva cuenta aquí, siempre se necesitan personas con tu perfil, con tus opiniones que son contrapesos a veces de las discusiones y de igual manera como mis compañeros que me antecedieron, te reconozco tu trabajo, tu labor, es un gustazo haberte conocido, y la verdad es que en mi persona tienes una amigo, cuenta con ello; y por otra parte yo también me despido en este día, en virtud de que independientemente de haber tenido más del 3% de votación en Baja California, por una cuestión ajena y de ser un partido político nacional, no nos alcanza para sostenernos como partido político nacional, pero los amenazo con que estamos haciendo los trámites necesarios para ser un partido político local, y ojalá sea invitado de nueva cuenta a formar parte de la representación de dicho partido, y no me queda más que agradecerles a todas las personas del instituto, a aquellos que tienen un trabajo técnico que están siempre a la disposición y al auxilio de los representantes de partido, no quisiera decir nombres porque se me va a pasar alguien, pero a las personas que les he tocado la puerta siempre he tenido una respuesta muy favorable, en algunos casos una orientación perfecta y al final mi agradecimiento y el agradecimiento del partido es, que siempre este instituto ha buscado cómo sí se pueden hacer las cosas y de manera correcta, muy agradecido por ello y de igual manera a nombre del partido que represento hasta ahorita, de igual manera un agradecimiento total y cabal para todos, y no quiero pasar la oportunidad para agradecerle al Diputado Benjamín Gómez quien en su momento fue delegado en Baja California, quien fue quien me invitó a formar parte de esta representación y posteriormente a la dirigencia estatal encabezada por Eduardo Bernal y Carolina de Anda, que ellos tuvieron la confianza de mi trabajo y que permitieron que siguiera en esta representación, bueno no me queda más que decirles que si no nos volvemos a ver, pasen una feliz navidad y próspero año nuevo, y ojalá me toque regresar con estos trabajos ya como un partido político local, esperemos que así sea, es lo que espero, espero que de su parte también lo esperen así, y pues por último no me queda más que darles un agradecimiento en general, gracias por sus apoyos, gracias por su aportación y la verdad es que me voy con un muy buen sabor de boca de las personas que se quedan integrando este

Acta: 67/EXT/16-11-21

consejo, y no me queda más que despedir y agradecer, igual en los representantes también he encontrado personas con las cuales coincidimos en muchas cosas, con las cuales pudimos crear y apoyarnos en diversos temas, y un agradecimiento también para ellos, es cuánto consejero presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, habiendo concluido la segunda ronda, consulto si alguien más desea intervenir, el Consejero Aranda tiene el uso de la voz, adelante. -----

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO ELECTORAL: Las despedidas nunca son tan alegres como estamos viendo, pero en este caso tanto Alejandro y a Salvador pues ahora sí que les damos una agradable despedida por la forma como se comportaron siempre en este consejo, finalmente lo que nosotros vemos en el consejo, es la forma como se comportan sus representantes ante nosotros y esa es la imagen que da el partido ante nosotros, y ante la ciudadanía que nos ve; en el caso del Partido de Baja California pues me tocó ver su creación hace casi 23 años, formado principalmente por universitarios y creo yo que es muy importante siempre tener un partido local, cuya prioridad sean los problemas locales, porque bueno los partidos nacionales ya los tenemos y ellos traerán la óptica nacional, pero un partido local que esté viendo por la problemática local, siempre será muy necesario, sobre todo aquí en Baja California que pues estamos lejos del centro de poder de nuestro país, no es lo mismo los problemas de Chiapas o Oaxaca, que los problemas de Baja California, de ahí la importancia creo de los partidos locales y yo realmente lamento mucho la salida de los partidos locales, sobre todo ahorita el Partido de Baja California, pero creo que sus miembros pronto los veremos, la democracia no se acaba en un partido y pronto estarán en alguna otra organización o partido político nuevo, un saludo Salvador, un saludo Alejandro gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero Aranda, ahora le toca a un servidor; bueno yo me sumaría primeramente a las reflexiones de quienes ya me han antecedido en el uso de la voz; el día de hoy es una etapa más en la historia de la democracia de Baja California, y creo que el compromiso de quienes han representado a los partidos que en esta sesión estamos participando en este consejo general, da cuenta de un compromiso ciudadano que tenemos, quienes creemos en la democracia, a veces pasa por algo que es muy evidente y que es la premisa fundamental del quehacer en las instituciones electorales, aplico un acuerdo claro y manifiesto que debe gobernar quien obtenga la mayoría de los votos, podremos tener discusiones muy álgidas y prolongadas, pero la premisa básica es esa, y eso que parece que damos por asentado pues no lo es, hace mucho tiempo era de manera diferente, entonces creo yo que el esfuerzo que se hace colectivo por darle vida a ese principio, es algo que debemos de poner en alto y

Acta: 67/EXT/16-11-21

rescatar, la pluralidad ideológica es también un valor del sistema que llamamos democrático, y creo también que adicionalmente el toque personal que cada uno de los representantes le imprime a todos estos trabajos, también se debe destacar, por lo cual mi reconocimiento a los representantes en todo su esfuerzo y su compromiso democrático y como lo hemos dicho ya muchas veces, no es un hasta luego, es un hasta muy pronto el próximo año entraremos en una etapa de constitución, de partidos locales y seguramente este talento que tienen los representantes no será desaprovechado así que hasta pronto y éxito en todos los proyectos que emprendan y pues muchísimas gracias. Dicho lo anterior, y habiendo concluido la discusión, solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal, el dictamen de mérito, Consejera Maciel. -----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Perdón Presidente, nada más para hacer la solicitud que hice del dictamen anterior y que corresponde a éste, poner aparte de los números, el número de votación. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Antes de someter a votación, y revisando aquí el Dictamen Número Dos, hay un apartado en la página 11, donde vienen unos recuadros con las votaciones que recibieron los partidos políticos, donde también aparece con letra, pero más adelante hay otras páginas donde se están dando también en los resultados, votaciones y donde nada más están anunciados con número, ahí estaríamos haciendo un ajuste en todo caso para incluir el número con letra; estamos hablando que están en las páginas 12, 13, 14 y 15. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del dictamen número dos, con las propuestas de ajuste a petición de la Consejera Olga Viridiana Maciel; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “a favor”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”; Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”; Javier Bielma Sánchez: “**a favor**”; Guadalupe Flores Meza: “**a favor**”; Vera Juárez Figueroa: “**a favor**”, y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Consejero Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del dictamen número dos de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito, Secretario del Consejo General proceda en el desahogo del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: El siguiente punto del orden del día es el **número 6**, Dictamen Número Tres, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la “DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS TOTALES Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA

Acta: 67/EXT/16-11-21

EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO 2022". -----

6.1 Dispensa del trámite de lectura. -----





6.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura, y para atender este asunto le solicito a la consejera electoral Vera Juárez Figueroa, en su calidad de Vocal de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, nos dé lectura al proemio y puntos resolutiveos del mismo. -----





CONSEJERA ELECTORAL VERA JUÁREZ FIGUEROA: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en el artículo 41, base II, 116, fracción IV, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, apartados A y B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 1, 3, numeral 1, 5, numeral 1, 9, numeral 1 inciso a), 23, numeral 1, inciso d), 50, 51, y 52 de la Ley General de Partidos Políticos; 3, 25, fracción II, 42, y 43, de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California; 2, 33, 34, 36, 37, 45, 46, fracciones XI y XXX de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 23, 25, numeral 3, inciso d) y 29, numeral 1, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, sometemos a consideración del órgano de dirección superior el siguiente dictamen relativo a la "DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS TOTALES Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO 2022", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos. -----

PRIMERO. Se aprueba el monto total del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas para los partidos políticos en Baja California en el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad total de **\$81'432,357.67** M.N. (Ochenta y un millones cuatrocientos treinta y dos mil trescientos cincuenta y siete pesos 67/100 Moneda Nacional), misma que se distribuirá en los siguientes términos: -----

I. Por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes la cantidad de **\$79'060,541.42** M.N. (Setenta y nueve millones sesenta mil quinientos cuarenta y un pesos 42/100 Moneda Nacional), conforme a lo siguiente: -----

PARTIDO POLÍTICO		MONTO ANUAL
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$18'070,654.03 M.N.
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$13'042,854.85 M.N.
	MOVIMIENTO CIUDADANO	\$12'479,202.13 M.N.
	MORENA	\$35'467,830.41 M.N.
TOTAL		\$79'060,541.42 M.N.

II. Por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades específicas como entidades de interés público la cantidad de **\$2'371,816.24** M.N. (Dos millones trescientos setenta y un mil ochocientos dieciséis pesos 24/100 Moneda Nacional), conforme a lo siguiente: -----

PARTIDO POLÍTICO		MONTO ANUAL
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$542,119.62 M.N.
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$391,285.65 M.N.
	MOVIMIENTO CIUDADANO	\$374,376.06 M.N.
	MORENA	\$1'064,034.91 M.N.
TOTAL		\$2'371,816.24 M.N.

SEGUNDO. Los partidos políticos nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México pierden su derecho a recibir financiamiento público estatal para el ejercicio fiscal 2022 de conformidad con lo razonado en el Considerando II.9 del presente dictamen. -----

TERCERO. Se aprueba la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio 2022, en términos de los Considerandos V.1 y V1.1 del presente dictamen. -----

CUARTO. Los montos del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, serán ministradas de conformidad con las fechas determinadas en los Considerandos V.1 y V1.1 del presente dictamen. -----

QUINTO. Será requisito indispensable para el otorgamiento del financiamiento público la expedición por parte de los partidos políticos el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de conformidad con lo razonado en el Considerando VIII del presente dictamen. -----

SEXTO. Se instruye a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral a ministrar a los partidos políticos el financiamiento público a través de los órganos internos debidamente acreditados ante el Consejo General.

Acta: 67/EXT/16-11-21

SÉPTIMO. Notifíquese el presente dictamen a los partidos políticos por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General, para que a su vez se informe lo establecido en el Considerando VII. -----

OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente dictamen a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. -----

NOVENO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que informe a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, el estado que guarda el cumplimiento de las sanciones económicas impuestas a los partidos políticos nacionales de la Revolución Democrática y del Trabajo al cierre del ejercicio fiscal 2021, para los efectos legales a que haya lugar. -----

DÉCIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que informe a la persona Interventora respectiva a través de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, el estado que guarda el cumplimiento de las sanciones económicas impuestas a los otrora partidos políticos nacionales Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, para los efectos a que haya lugar. -----

DÉCIMO PRIMERO. Publíquese el presente dictamen en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California en términos de lo dispuesto en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. Dado en Sesión Virtual del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Suscriben los integrantes de la comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera Vera, queda a consideración de quienes integran el pleno de este Consejo General, el proyecto de punto de acuerdo del que se acaba de dar cuenta; para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen si alguien desea participar, el Consejero Electoral Javier Bielma, adelante. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, CONSEJERO ELECTORAL: Permítanme nuevamente hacer una intervención en este punto del orden del día; estamos abordando en sesión temas que me parecen relevantes, y creo que esta intervención lo hago con la finalidad de explicar a la ciudadanía el contexto del que se presenta este proyecto, los partidos políticos como entidades de interés público son los puentes que permiten a las ciudadanas y ciudadanos llegar al poder, por tanto tienen por mandato constitucional y legal el derecho de recibir financiamiento público para sus actividades ordinarias y específicas, y en año electoral para la obtención del voto; en este sentido los montos de financiamiento públicos que se asignarán a los

Acta: 67/EXT/16-11-21

partidos políticos en Baja California para el año 2022 son el resultado de una fórmula matemática prevista en la Ley de Partidos Políticos del Estado, aquí me quiero detener un poco para recordar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver diversas acciones de inconstitucionalidad precisó que los estados gocen de libertad configurativa, para establecer la fórmula del financiamiento público, para los partidos políticos nacionales acreditados en las entidades federativas; así en el año 2020 el Congreso del Estado de Baja California reformó la Ley de Partidos Políticos para modificar la fórmula que determina el financiamiento de los partidos, con base en esta nueva fórmula se lleva a cabo el cálculo, para obtener los montos del financiamiento público que recibirán los partidos políticos en Baja California para 2022, de este modo la fórmula prevista en la ley consiste de multiplicar el número total de ciudadanos y ciudadanas inscritas en el padrón electoral en Baja California, a la fecha de corte de julio de cada año por el 30% del valor diario de la Unidad de Medida de Actualización, importante mencionar que anteriormente la reforma era el 65% del valor diario, la reforma modificó a la baja para que sea el 30%, así tal como lo prevé el proyecto de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional Electoral, el número total de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral en Baja California, al 31 de julio de 2021 correspondió a 2 millones 940 mil 584; por su parte el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, fijó el valor diario de la UMA para 2021 en 89.62, por tanto el 30% del valor diario de la UMA para este año corresponde a \$26.88; en consecuencia el financiamiento público para los partidos políticos en Baja California por concepto de actividades ordinarias para el año 2022, asciende a 79 millones 60 mil 541 pesos con 42 centavos, aunado a esta cifra habrá que añadir un 3% que corresponde al financiamiento público para actividades específicas que comprenden la educación, capacitación e investigación, el cual asciende a la cantidad de 2 millones 371 mil 816 pesos con 24 centavos, así para el año 2022 por mandato constitucional y legal, los partidos políticos en Baja California tendrán un financiamiento público por la cantidad de 81 millones 232 mil 357 pesos con 67 centavos, los cuales se distribuirán en los términos que ya mencionó mi compañera Vera Juárez al presentar el proyecto, finalmente quiero resaltar que dicho monto y la forma de calcularlo es un mandato previsto en las leyes, por lo que este instituto no tiene posibilidad alguna de modificarlo ya que se trata de una fórmula que no está sometida a interpretación ni a posibles variaciones, es cuanto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero Bielma, consulto a quienes integran este Consejo General, si en una segunda ronda de hasta por cuatro minutos alguien desea participar; no habiendo más participaciones, le solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal el dictamen de mérito. -

Acta: 67/EXT/16-11-21

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del Dictamen Número Tres que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; Javier Bielma Sánchez: **“a favor”**; Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**; Vera Juárez Figueroa: **“a favor”**, y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. ----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Consejero Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del Dictamen Número Tres de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito, Secretario del Consejo General proceda en el desahogo del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: El siguiente punto del orden del día es el **número 7**, Dictamen Número Cuatro, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la **“DETERMINACIÓN DE LOS LÍMITES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA POR SUS MILITANTES Y SIMPATIZANTES, ASÍ COMO EL LÍMITE INDIVIDUAL DE LAS APORTACIONES DE SUS SIMPATIZANTES DURANTE EL EJERCICIO 2022”**. -----

7.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

7.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura, y para atender este asunto le solicito a la consejera electoral Guadalupe Flores Meza, en su calidad de Vocal de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, nos dé lectura al proemio y puntos resolutiveos del mismo. -----

CONSEJERA ELECTORAL GUADALUPE FLORES MEZA: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 41, bases II y V, y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, numeral 2, 53, 54, 55, numeral I, y 56, numeral I, de la Ley General de Partidos Políticos; 33, 45, fracción I, 46, fracciones II, XXIX y XXX de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 47 y 48 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California; sometemos a consideración del órgano de dirección superior el siguiente dictamen relativo a la **“DETERMINACIÓN DE LOS LÍMITES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS**

Acta: 67/EXT/16-11-21

PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA POR SUS MILITANTES Y SIMPATIZANTES, ASÍ COMO EL LÍMITE INDIVIDUAL DE LAS APORTACIONES DE SUS SIMPATIZANTES DURANTE EL EJERCICIO 2022”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: -----

PRIMERO. El límite anual de las aportaciones que cada partido político podrá recibir en el ejercicio 2022, por aportaciones del conjunto de sus militantes, en dinero o en especie, será la cantidad de \$1'581,210.83 M.N. (Un millón quinientos ochenta y un mil doscientos diez pesos 83/100 Moneda Nacional). -----

SEGUNDO. El límite anual de las aportaciones que cada partido político podrá recibir en el ejercicio 2022, por aportaciones del conjunto de sus simpatizantes, en dinero o en especie, será la cantidad de \$2'609,693.99 M.N. (Dos millones seiscientos nueve mil seiscientos noventa y tres pesos 99/100 Moneda Nacional). -

TERCERO. El límite individual de aportaciones de simpatizantes, en dinero o en especie, que cada partido político podrá recibir en el ejercicio 2022, será la cantidad de \$130,484.70 M.N. (Ciento treinta mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 70/100 Moneda Nacional). -----

CUARTO. La suma del financiamiento privado de los partidos políticos, bajo todas sus modalidades incluido el autofinanciamiento y rendimientos financieros, en ningún caso podrá ser superior al monto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y actividades específicas en el ejercicio 2022. -----

QUINTO. Notifíquese el presente dictamen a los Partidos Políticos por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General. -----

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente dictamen a la Comisión de Fiscalización del INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. -----

SÉPTIMO. Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos a lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. Dado en Sesión Virtual del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera Flores, queda a consideración de quienes integran el pleno de este Consejo General, el dictamen del cual se acaba de dar cuenta; para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea participar; no habiendo participaciones, le solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal el dictamen de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros

Acta: 67/EXT/16-11-21

Electoral, si están a favor o en contra del Dictamen Número Cuatro que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”; Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”; Javier Bielma Sánchez: “**a favor**”; Guadalupe Flores Meza: “**a favor**”; Vera Juárez Figueroa: “**a favor**”, y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. ----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Consejero Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del Dictamen Número Cuatro de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito, Secretario del Consejo General proceda en el desahogo del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: El siguiente punto es el **número 8**, Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **diez horas con veintinueve minutos** del día **dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno**, se clausura esta **67ª sesión extraordinaria** del **Consejo General Electoral**, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **veintisiete fojas** escritas por un solo lado, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -

----- **C o n s t e** -----

(RÚBRICA)

C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL

(RÚBRICA)

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL

La presente Acta fue aprobada por unanimidad, durante la 2ª sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 24 de febrero de 2022, por votación a favor de las y los consejeros electorales: Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sanchez, Javier Bielma Sánchez, Guadalupe Flores Meza, Vera Juarez Figueroa, y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.